



**PROTOCOLO PARA EL REGRESO A LAS ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS  
EN EL MARCO DE LA PANDEMIA DERIVADA DE LA COVID-19**

**ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS DE LA TIERRA**

**Versión aprobada por el Comité de Seguimiento el día 12 de septiembre de  
2022**



## CONTENIDO

- I. **Presentación**
  - Objetivo**
  - Alcance**
- II. **Generalidades**
- III. **Acciones preliminares**
- IV. **Protocolos de acción**
- V. **Monitoreo, control y responsabilidades**
- VI. **Responsable Sanitario de la ENCiT**



## I. Presentación

El presente documento tiene como objetivo establecer las medidas sanitarias generales y definir las acciones que la Escuela Nacional de Ciencias de la Tierra (ENCiT) considera para el regreso seguro y ordenado a las actividades universitarias en el marco de la pandemia causada por la COVID-19, basadas en los Lineamientos Generales para el Regreso a las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia COVID-19 publicados en Gaceta UNAM el 16 de noviembre de 2021, aprobados por la Comisión Especial de Seguridad del Consejo Universitario, en su Sesión Extraordinaria del 12 de noviembre del 2021.

El inicio de clases del ciclo escolar 2023-1, que de acuerdo al calendario escolar es a partir de agosto de 2022, será por primera vez de forma presencial, en las instalaciones de la ENCiT, y con el fin de lograr un retorno a las actividades presenciales seguro, responsable y confiable, se han tomado en cuenta las particularidades de nuestra entidad académica.

### Objetivo

Estos lineamientos tienen como objetivo actualizar las medidas específicas sobre promoción y protección de la salud de la comunidad de la Escuela Nacional de Ciencias de la Tierra, en el marco de la evolución de la pandemia de COVID-19 y de las medidas adoptadas para su contención y para la realización o reanudación de actividades laborales, sociales, educativas, deportivas y culturales de forma ordenada, paulatina y progresiva, procurando en todo momento la protección del Derecho Humano a la salud.

Para establecer estas medidas, se ha tomado en cuenta la estructura y particularidades de la UNAM y las distintas disposiciones para la reapertura de las actividades económicas publicadas en el Diario Oficial de la Federación y otros medios oficiales de carácter local. También se ha considerado la experiencia acumulada durante el último año de la pandemia de COVID-19, en particular la opinión del Comité de Expertos de la UNAM.

### Alcance

El presente documento pretende aportar la información necesaria al personal que labora o acude a las instalaciones de la Escuela así como a la comunidad universitaria en general y visitantes, respecto de las acciones que deben atender al entrar, permanecer y salir de las instalaciones, atendiendo en todo momento lo dispuesto por las autoridades en materia de salud.



## II. Generalidades

La aplicación de estos Lineamientos es de carácter obligatorio y general para la toda la Comunidad Universitaria basándose en los siguientes ejes rectores: Privilegiar la salud y la vida; Solidaridad y no discriminación, y Responsabilidad compartida:

Con base en los anteriores postulados, en los conocimientos que identifican como principal vía de transmisión del SARS-CoV-2 el contacto directo con un enfermo de COVID-19 y a través de los aerosoles que generan al hablar, toser o estornudar las personas que tienen el virus ya sea de forma sintomática o asintomática, y en los avances de plan nacional de vacunación, es importante tener presente el riesgo de infección, la necesidad de mantener una higiene permanente y de procurar realizar, cuando sea posible, trabajo desde casa.

- Quedarse en casa si presenta síntomas de enfermedad respiratoria o relacionados con COVID-19.
- Procurar atención médica y de laboratorio para confirmar el diagnóstico y para limitar la aparición de brotes.
- Atender las indicaciones médicas y cumplir todas las medidas de prevención que le sean indicadas.
- Evitar todo contacto físico y mantener una sana distancia con las demás personas.
- Usar cubrebocas de forma adecuada (sobre nariz y boca), incluso al contar con vacuna. Usar caretas o pantallas, en caso de así ser requerido, recordando que éstas no sustituyen al cubrebocas.
- Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón, o bien limpiarse las manos con gel (con un contenido de alcohol mínimo de 60%).
- No tocarse la cara con las manos, sobre todo nariz, boca y ojos.
- Evitar tocar, en la medida de lo posible, cualquier tipo de superficie, barandales, puertas, muros, botones, etc.
- Cubrirse nariz y boca al toser con el ángulo interno del brazo o con un pañuelo desechable. Este último deberá tirarlo en los contenedores asignados para tales residuos, después lavarse las manos.
- Promover una adecuada ventilación y una efectiva distribución del aire interior en espacios cerrados.
- Evitar, en la medida de lo posible, el uso de joyería y corbatas.
- No compartir materiales, instrumentos y cualquier objeto de uso individual.
- Evitar, siempre que sea posible, el uso de elevadores. El uso de estos estará reservado preferentemente para la utilización de personas con discapacidad o de edad mayor.

A lo largo de la pandemia, el conocimiento de esta enfermedad ha evolucionado. Cada día se descubren o surgen nuevos datos que permiten actualizar la



normatividad en materia sanitaria, aunados a las observaciones de grupos de expertos en la materia, y a la experiencia adquirida por la propia Universidad en la aplicación de protocolos y medidas sanitarias, lo que ha motivado la actualización del presente documento. Por ello, cabe mencionar que la experiencia acumulada hace innecesarias las siguientes recomendaciones:

- Filtros de ingreso
- Registros de temperaturas
- Tapetes sanitarios
- Sistemas de sanitización ambiental
- Direcciones de circulación

### III. Acciones Preliminares

- **Determinación de aforo, ventilación y condiciones de los espacios cerrados:**

En los espacios comunes o de mayor concentración, se buscará favorecer la ventilación natural, tomando en consideración la Guía para determinar la ventilación en espacios cerrados durante la pandemia por COVID-19.

Las actividades docentes se llevarán a cabo con un aforo máximo de 40 estudiantes, dado que las aulas cuentan con espacio suficiente que garantiza la sana distancia.

De acuerdo a la “**Guía para determinar la ventilación en espacios cerrados durante la pandemia por COVID-19**”, en todos los espacios se implementarán medidas para lograr una ventilación adecuada.

En particular, en las áreas destinadas a la atención de trámites se deberá propiciar la realización de estos de forma remota. Para aquellos que sea indispensable realizar en forma presencial, se tomará en cuenta la cantidad normal de trabajadores y personas realizándolos. Se instalarán barreras físicas de protección y se proveerá a los trabajadores con equipo de protección personal.

En el caso de áreas de trabajo donde no sea posible garantizar la sana distancia, se podrá optar por el trabajo a distancia, horarios escalonados, modificación de turnos, horarios flexibles u otros esquemas que eviten concentraciones de personas en las instalaciones. Se procurará, en la medida de lo posible, que exista una distribución equitativa en la aplicación de estos esquemas entre las personas involucradas.



Se colocarán de forma estratégica en distintos puntos de las áreas de trabajo dispensadores con gel y con solución desinfectante a libre disposición de la comunidad.

En lo que respecta al uso de elevadores, evitar, siempre que sea posible, el uso de los mismos, y estos estarán reservados preferentemente para la utilización de personas con discapacidad o de edad mayor.

Se proveerán indicaciones para la utilización adecuada de escaleras y elevadores.

- **Determinación de aforo, ventilación y condiciones para espacios de estudio o de uso colectivo:**

En el acceso a áreas comunes, deberán colocarse marcas en lugares apropiados que indiquen la distancia mínima entre personas.

En los espacios comunes o de mayor concentración, se buscará favorecer la ventilación natural, tomando en consideración la **“Guía para determinar la ventilación en espacios cerrados durante la pandemia por COVID-19”**.

Se colocarán de forma estratégica en distintos puntos de las áreas de circulación dispensadores de gel a libre disposición de la comunidad.

Se procurará establecer calendarios para la asistencia a clases del estudiantado. Para ello, y de ser necesarios según los aforos establecidos, la lista de integrantes a cada grupo se podrá ajustar para conseguir asistencia alternada de estudiantes. De ser posible, y para favorecer la organización, se procurará que la partición se haga por el mismo orden alfabético y que el estudiantado alterne semanas presenciales y semanas virtuales.

- **Programa de capacitación:**

La Escuela Nacional de Ciencias de la Tierra, en coordinación con el Comité de Seguimiento COVID-19, aplicará el programa de capacitación para el personal adscrito, haciendo énfasis en el personal directivo, con el objetivo de sensibilizar acerca de las acciones y medidas para prevenir y evitar cadenas de contagio por COVID-19.



- **Medidas complementarias:**

Se hace del conocimiento de la comunidad de la ENCiT, que el servicio médico más cercano es el Centro Médico Universitario de la Dirección General de Atención a la Salud, poniendo a su disposición la siguiente información de contacto:

**Solicitar el servicio a través de alguno de los teléfonos de emergencia UNAM o llamar al 5622 0202 o al 5622 0140.**

Programar la entrada y salida del personal de la ENCiT en horarios escalonados para evitar los horarios pico en el transporte público.

A través de las redes sociales de la ENCiT se dará información sobre la emergencia sanitaria y difusión de infografías:

- Facebook: <https://www.facebook.com/UNAM.ENCIT>
- Twitter: [https://twitter.com/encit\\_unam](https://twitter.com/encit_unam)
- Instagram: [https://www.instagram.com/encit\\_unam/](https://www.instagram.com/encit_unam/)

#### **IV. Protocolos de acción**

- **Limpieza apropiada de los espacios:**

Se establecerá el programa de limpieza y mantenimiento, que propicie la limpieza continua y permanente en los lugares de trabajo, espacios de estudio y áreas comunes.

Los sanitarios y lavamanos deberán estar siempre en condiciones adecuadas de limpieza y contar con los insumos necesarios para el lavado de manos: agua potable, jabón y toallas de papel desechable o, en su caso, ventiladores para el secado de manos.

Se verificará que los dispensadores de gel a base de alcohol a 60% en las áreas de circulación estén funcionando correctamente y cuenten con el debido suministro.

Se colocarán bolsas de plástico adecuadamente identificadas exclusivas para desechos, tales como cubrebocas, guantes o el papel utilizado en estornudos.



- **Verificación de aforo y ventilación de espacios:**

En el caso de las aulas o espacios donde se realicen actividades docentes o se espere el arribo de cantidades significativas de personas, se deben evitar aglomeraciones y, además:

- Requerir el uso de **cubre bocas** todo el tiempo, colocado de manera adecuada (sobre nariz y boca). No podrán tener acceso al espacio quienes no lo porten.
- Respetar los aforos calculados.
- Seguir las pautas de ventilación de la “**Guía para determinar la ventilación en espacios cerrados durante la pandemia por COVID-19**”.
- Procurar pausas durante el uso de los espacios para no propiciar la concentración de aerosoles.

## **V. Monitoreo, control y responsabilidades**

- **Director de la ENCiT**

El Director de la Escuela Nacional de Ciencias de la Tierra, deberá cumplir con las siguientes funciones, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones que emanan de los documentos que guiarán las acciones en la emergencia sanitaria:

1. Mantener informada a su comunidad sobre la evolución de la pandemia a través de mensajes adecuados, utilizando todos los medios a su disposición y con mensajes específicos para sus distintas comunidades.
2. Nombrar un responsable sanitario de todas las actividades señaladas en los protocolos de acción y comunicarlo al Comité de Seguimiento.
3. Supervisar que en sus instalaciones se cumplan las condiciones y procedimientos señalados en estos lineamientos.
4. Supervisar la operación de los programas de atención médica y psicológica, y las acciones contra la violencia, en especial la de género.
5. Proporcionar indicaciones al personal académico y estudiantes para organizar la asistencia alternada a los espacios docentes.
6. Informar al Comité de Seguimiento de cualquier incidencia en su entidad o dependencia relacionada con el funcionamiento de estos lineamientos o la emergencia sanitaria.





7. Promover los principios rectores de estos lineamientos, con especial énfasis en la “No Discriminación” para las personas que hayan tenido COVID-19 o hayan convivido con algún familiar que lo tenga o haya tenido.

- **Responsable Sanitario de la ENCiT**

La actual Secretaria Auxiliar se encargará de dar cumplimiento al presente Protocolo desempeñándose como Responsable Sanitario con las siguientes funciones:

1. Constatar la correcta implementación de todas las medidas señaladas en estos lineamientos.
2. Verificar el correcto funcionamiento de los programas de limpieza.
3. Mantenerse informado de las indicaciones de las autoridades locales y federales y de las comunicaciones del Comité de Seguimiento.
4. Mantener actualizada la Bitácora del Responsable Sanitario, reportando:
  - Las personas de la ENCiT que pertenezcan a la población en probable situación de vulnerabilidad, de acuerdo con los criterios de vulnerabilidad que emita el Comité de Expertos.
  - El seguimiento cronológico del estado de aquellas personas de la comunidad, sospechosas o confirmadas por COVID-19, atendiendo la normatividad en el uso de datos personales.
  - Las personas que no hayan sido vacunadas contra COVID-19 y las razones médicas para ello.
5. Conocer la **Guía para personas con sospecha de infección COVID-19** para los casos en que una persona de su comunidad manifieste síntomas de esta enfermedad.
6. Las demás que le asigne el Director de la ENCiT, entra las que se encuentran: determinación de los aforos y las condiciones de ventilación en los espacios designados para la comunidad de la ENCiT, vigilar la correcta aplicación del programa de limpieza y proveer de insumos suficientes para ello.

- **Trabajadores universitarios (académicos y administrativos)**

1. Mantenerse informado del sistema de semáforo de riesgo epidemiológico semanal de la Ciudad de México.
2. No acudir al trabajo o reuniones sociales con síntomas compatibles con COVID-19, para no ser un riesgo de potencial contagio para otras personas.
3. Reportar a las autoridades de la ENCiT:



- Si considera que su enfermedad preexistente lo hace una persona en probable situación de vulnerabilidad, atendiendo los criterios de vulnerabilidad emitidos por el Comité de Expertos.
  - Si sospecha o tiene confirmación de COVID 19, para lo cual, no tendrá que acudir a la entidad o dependencia, solo será necesario que su familiar realice el reporte al área de personal y a la responsable sanitario de la ENCiT a través de medios electrónicos.
  - Indicar a la responsable sanitario de la ENCiT, si no ha sido vacunado contra COVID-19 y la razón médica para ello.
4. Atender las indicaciones específicas para su área de trabajo, en especial las relativas al uso adecuado y obligatorio de cubrebocas y al espaciamiento seguro.
  5. Usar adecuadamente el Equipo de Protección Personal, atendiendo su categoría y a lo establecido en por las Comisiones Centrales de Seguridad y Salud en el Trabajo.
  6. Utilizar la ropa de trabajo de acuerdo con la categoría y funciones y de conformidad a lo previamente aprobado por las Comisiones Centrales de Seguridad y Salud en el Trabajo.
  7. Portar la credencial de la UNAM que lo identifica como trabajador.
  8. Evitar compartir con otras personas dispositivos y utensilios de uso personal: teléfono celular, utensilios de cocina y equipo de protección personal.

- **Estudiantes**

1. Mantenerse informado del sistema de semáforo de riesgo epidemiológico semanal y de las comunicaciones de la UNAM y de la ENCiT.
2. Asistir a las instalaciones de la Escuela, de acuerdo a las indicaciones de las autoridades respecto a la forma y dinámicas que permitan respetar el aforo seguro.
3. No acudir a actividades académicas o reuniones sociales con síntomas compatibles con COVID-19, para no ser un riesgo de potencial contagio para otras personas.
4. Reportar a las autoridades de la Escuela Nacional de Ciencias de la Tierra:
  - Si considera que su enfermedad preexistente lo hace una persona en probable situación de vulnerabilidad, atendiendo los criterios de vulnerabilidad emitidos por el Comité de Expertos.
  - Si sospecha o tiene confirmación de COVID 19. En estos casos, el estudiante no deberá acudir a la entidad, solo será necesario que de forma remota o por medio de un allegado realice el reporte a las autoridades de la Escuela y a la responsable sanitario de la ENCiT a través de medios electrónicos.
5. Indicar a la responsable sanitario de la ENCiT, si no ha sido vacunado contra COVID-19 y la razón médica para ello.



6. Atender las indicaciones específicas que señale la ENCI, en especial las relativas al uso adecuado y obligatorio de cubrebocas y al espaciamiento seguro.
7. Portar la credencial de la UNAM que lo identifica como estudiante.
8. Evitar compartir con otras personas dispositivos y utensilios de uso personal: teléfono celular, utensilios de cocina y equipo de protección personal.

- **Visitantes**

1. Atender las indicaciones específicas, en especial las relativas a mantener una **sana distancia** con las demás personas, uso de **cubrebocas** de forma obligatoria y adecuada (sobre nariz y boca), y lavado de manos frecuente con agua y jabón, o bien su limpieza con gel (con un contenido de alcohol mínimo de 60%).

- **Todas las personas en las instalaciones universitarias**

1. Atender todas las indicaciones básicas establecidas en los “Lineamientos Generales para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19 y las establecidas por el personal a cargo de la ejecución de estos.
2. Usar cubrebocas de forma obligatoria y adecuada (sobre nariz y boca), mantener una **sana distancia** con las demás personas y lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón, o bien limpiarlas con gel (con un contenido de alcohol mínimo de 60%).

## VI. Responsable Sanitario de la ENCI

Lic. Mariana Rodríguez Rangel  
Secretaría Técnica  
Correo electrónico: [mrodriguez@encit.unam.mx](mailto:mrodriguez@encit.unam.mx)  
Número celular: 556080-9883

### TRANSITORIO

**Único.** El presente “Protocolo para el Regreso a las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia derivada de la COVID-19” entra en vigor el día 16 de noviembre de 2021 dejando sin efecto el Protocolo aprobado el 31 de agosto de 2021.